

En este número:

1. REAL DECRETO-LEY 15/2020 de 21 de abril.

---

*REAL DECRETO-LEY 15/2020, DE 21 DE ABRIL, DE MEDIDAS URGENTES  
COMPLEMENTARIAS PARA APOYAR LA ECONOMÍA Y EL EMPLEO*

---

**El Consejo de Ministros aprobó ayer un nuevo paquete de medidas económicas y sociales centradas en el apoyo a las empresas y a los trabajadores que refuerza, complementa y amplía las decisiones adoptadas desde la segunda semana de marzo para contrarrestar el impacto del COVID-19. Estas medidas se concretan en el Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, que ha sido publicado en el BOE de hoy. La norma incorpora más de 30 medidas que refuerzan la financiación de las empresas, ofrecen apoyo en el ámbito fiscal, facilitan el ajuste de la economía, y protegen el empleo y a los ciudadanos.**

Según informó el Gobierno, todas estas medidas tienen por objetivo responder a las necesidades de apoyo derivadas de la prolongación de esta situación excepcional, proteger y dar soporte al tejido productivo y social, minimizar el impacto de la crisis, evitar que la epidemia deje cicatrices permanentes en la sociedad y en la economía española y facilitar que la actividad económica se recupere en cuanto empiece a remitir esta situación de emergencia de salud pública.

Las medidas adoptadas supondrán una inyección de liquidez adicional para el conjunto de la economía, que beneficiará especialmente a los **autónomos** y **las pymes**, y contribuirá a preservar la actividad económica y el empleo.

Las principales medidas son, de forma esquemática, las siguientes:

- Se amplía la cobertura de la prestación por desempleo a los trabajadores despedidos durante el periodo de prueba de un nuevo trabajo.

- Se ajustan las bases imponibles de los impuestos a la situación económica, liberando 1.100 millones de euros de liquidez para las empresas, en particular pymes y autónomos.
- Se **reduce al 0% el IVA aplicable al suministro de material sanitario** de productores nacionales a entidades públicas, sin ánimo de lucro y centros hospitalarios, con un ahorro de más de 1.000 millones de euros.
- **Se reduce también el IVA de los libros**, revistas y periódicos electrónicos para alinearlos con el aplicable a los de papel.
- La Línea de Avaes del ICO de 100.000 millones de euros permitirá cubrir pagarés de empresa y reforzar las sociedades de garantía recíproca de las Comunidades Autónomas.
- Se habilita al Consorcio de Compensación de Seguros para que actúe como reasegurador de los riesgos del seguro de crédito, lo que reforzará la canalización de recursos para el crédito comercial.
- Se incrementa el ámbito de aplicación de los ERTes por causa de fuerza mayor para cubrir caídas significativas de actividad en aquellos sectores considerados esenciales que también han visto reducidos sus ingresos.
- **Se prorroga dos meses el carácter preferente del trabajo a distancia**, así como el derecho de adaptación del horario y reducción de la jornada.
- Se establece un mecanismo para la **renegociación y aplazamiento del pago de alquileres** de locales de negocio a grandes tenedores o empresas públicas. En el caso de que el propietario sea distinto a los anteriores, se facilita el uso de la fianza como mecanismo de pago, debiéndose ésta reponer en el plazo de un año.
- **Se reducen los aranceles notariales** para la novación de créditos no hipotecarios.
- Se adoptan medidas de flexibilidad para ajustar a la situación actual la regulación relativa a determinados sectores y actividades, incluyendo las relativas a puertos, investigación universitaria, centros tecnológicos, trabajadores agrarios y cooperativas.
- Se crea una **Fundación deportiva dotada con fondos provenientes de la venta de derechos audiovisuales** del fútbol para contribuir a financiar y dotar de estabilidad al deporte federativo, al deporte olímpico y paralímpico